

EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO actuando en base a la delegación conferida por el Superintendente del Sistema Financiero, por medio de resolución administrativa número: 05/2012, HACE SABER: Que en proceso Sancionador, identificado con referencia número PAS-41/2011, se ha proveído la resolución que es del tenor literal siguiente:



Superintendencia del Sistema Financiero

REF: PAS-41/2011

Superintendencia del Sistema Financiero: San Salvador, a las dieciséis horas y quince minutos del día veinticinco de octubre de dos mil doce.


En vista que la resolución final pronunciada en el presente Procedimiento Administrativo Sancionador dictada a las nueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil doce fue notificada, según consta en acta agregada a folios veintidós del presente expediente, al señor José Roberto Morán Vides el día tres de octubre del corriente año, y en virtud de no haberse interpuesto recurso alguno en contra de la citada resolución dentro de los plazos indicados en los Arts. 63, 64 y 66 todos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, DECLÁRESE FIRME la misma con base a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal.

Notifíquese.


Victor Antonio Ramirez Najera
Superintendente del Sistema Financiero



Es conforme con su original con el cual se confrontó y para que sirva de legal notificación a JOSE ROBERTO MORAN VIDES se extiende, firma y sella la presente esquila en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas y 10 minutos del día 29 de Octubre de 2012, la cual dejó en poder de Tablero y sitio web quien funge como _____ y quien para constancia firma.


NOTIFICADOR

